



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SETENTA

Indimur Poseedores Paraguenos que en el año de 1770
Procurada vendida y en el 2 de mayo en el mes de mayo
de 1770 se firmó en la Real Audiencia de Madrid y en cada una de las
Ponencias de las Casas que se han de hacer en materia de
los Papeles y Papeles de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos

= apar y atos =

Indios de las Casas de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos

= Corta Años =

Cada una de las Casas de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos
de los Indios y de sus herederos de cada una de las
Casas que se han de hacer en materia de los Indios y de sus herederos

